



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 01 de Julio de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 4178 /VISTOS:

1. Memorándum N° 150/2014 de 30 de Junio de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 30 de Junio de 2014, en el cual solicita Decreto Alcaldicio para la eliminación y descarga del Sistema de Patentes de Contribuyentes que presentó renuncia de éstas, según el siguiente detalle: **PATRICIA GRACIELA OLGUIN FAUNDEZ, RUT** [REDACTED]
[REDACTED] Giro de Actividad: Psicologo, Rol Patente: 3-08815;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Renuncia Patente;
4. Orden de Ingreso Municipal N° 001856 de 14.01.2014 a nombre de Patricia Graciela Olguin Faúndez, RUN [REDACTED], por un monto total de \$20.465.- Patente Comercial con Rol N° 3-08815, SII: 93332, Giro: Psicologo;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:
Comercial:

ELIMÍNASE y DESCARGUESE la siguiente Patente

Nombre :	VICTOR PATRICIO SOTO CASTRO
Rut Contribuyente :	[REDACTED]
Dirección Local :	[REDACTED]
Giro de Actividad :	ALMACENES PEQUEÑOS (VENTA DE ALIMENTOS)
Rol Patente :	2-37872

SEGUNDO:

ADOpte la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Anótese, comuníquese y descarguese



DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Rentas y Patentes 3. Administración y Finanzas 4. Interesado 5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-